

Imita de Expediente del Dr. Zamudio de hoy 18 de
Noviembre de 1794

Rev
Rox
Robles
Ayala
Gutierrez
Ortin

En Salamanca tho dia, juntor los S.^{rs} del manger hab.^{do}
vivo la carta q^e dirige el comiario q^e Mad. contra 815 d^o co-
miente uniformemente acordaron: que se le libren otros 50 doblones:
q^e los S.^{rs} emangados d^o informe sobre la pena q^e pretendan
el D^r Tzurumeyn le examen con la mayor brevedad: que el S.^r
H^r se resua responder a tho comiario q^e pida el d^r q^e la viva
d^o expediente, q^e vi se consigue se volvete lo const.^{do} a los
S^{rs} con particularidad por lo q^e hace a las causas q^e se
vale el D^r Tzurumeyn para fundar sus pretensiones, entendiend-
ose la libranza d^o los q^e n^o d^o a favor D^r H^r como am-
pliamente ha hecho, con lo q^e se convenga en la junta q^e
firmanos en d^r d^o estos v.^{res} C^y confide de ello

D. Sonorae oryzopsis Dr. Rod. & Hobley

— 20 —

Pura

AVSA



L
Ms. B. 2. 2
Lima, 18 de enero de 1821

Alberto.

2

Señor Rector y Señores de la Junta a los res-
pectos al Dr. Zunzunegui.

Con motivo de avisar el Despacho de la representación que Vdd. me remitieron en conseg.^o de la ultima pro-
vision panade por el Dr. Zunzunegui, he hallado
un inconveniente digno de la atención de Vdd. y a g.^e
se repare con la mayor brevedad. Tal es, señores, d.
hallarse el expedite principal de las pretensiones de-
este Doctor en tales términos que si se nega a dar
parte del en el Consejo no satisfece secretaria con
relacion a la representación a Vdd. sino tambien
con relacion al estado en q.^e se halla la otra solicitud
de Zunzunegui sobre la pension vitalicia del Arca
de esa Univ.^d para cuya consulta ha expido el con-
sejo el informe pedido a su Claustro por espacio de
medio año como el mismo Zunzunegui lo hace notar
atribuyendo esta omision a mala fe a Vdd. en repe-
tidas representaciones con que intenta declinar este
informe a la Univ.^d y commitárle, (como ya he adverti-
do a Vdd.) con el del Fr. Camelario, Ilustr.^m Obispo, u otras
personas de esa Ciudad que o menos instruidas de la
conducta de este Catedrático, o excesivamente pidiadas in-
formaran al Consejo mas favorablemente a su pretension
q.^e la Univ.^d ha determinado. Este recelo fundado en
la costumbre q.^e observa el Consejo y se nota en

exped. en g^estion de providenciar sobre todos los artículos pendientes en los negocios gubernativos, me obliga a procurar este informe tan necesario a una causa en la parte de la extraña solicitud de Tunsunegui para q^e. ya que en el exped. te antes de q^e. se se pase al Consejo a todo su estado actual. Por lo qual, no obstante q^e. yo creo a U.S. bien penetrados del espíritu de este informe y por ende mi aviso de la necesidad de su breve despacho; como su ejecucion parece y es efectivam.^{te} penosa por la multitud de docum.^{tos} que hay que registrar perteneciente a los asuntos del Dr. Tunsunegui, he juzgado a propósito remitir a U.S. los sigts docum.^{tos} q^e vendrán del exp. y q^e al mismo tpo que manifestarán a U.S. como se aprobo el modo de pensar della Univ. quando informó al Consejo sobre la solicitud dela jubilacion de la Catedra de Anatomia, dan a U.S. ocasion de valerse ahora de aquél mismo informe cuya copia iba en esa Secretaría, de referirle U.S. en ésta a las aprobaciones que aquél merecio entonces del Fiscal de S.M. de su Supremo Consejo y a S. Magd mismo y a las buenas razones con que le apoyaron y finalm.^{te} de que U.S. despachen ahora el informe que se espera con mas energia y prontitud.

Se halla, pues, al fol. 114 del exped. te en con-
secuencia de la prim.^a pretension q^e. hizo Tunsunegui sobre sus premios que despues de haber el Con-
sejo informado a S. Magd estaba este Catedratico suf-
cientemente provisto por su adelantamiento en la Anatomia
con 12 Drrs. consulto tambien que no hallaba punto me-
tido para que se le atendiese a las demás granas que
solicitaba o aumento de Catedra, jubilacion etc.

En 20 de Agosto de 1791 consulto el Consejo

a S. Maq^d en consej.^{aj} a la representacion en que solicito Zunzunegui respondia ver la jubilacion el dictamen siguiente):

" El Consejo Señor, ha examinado atentamente
" de el exped.º q^e corre desde el año de 1783 y ha oido
" la respuesta fiscal dest de Julio inmediato y dice q.^e
" el informe de la Univ.º es solidoy oportuno, desbanca
" cabalm.º la solicitud de Zunzunegui, y las razones con
" que la cosa, muestra la novedad del intento, los per-
" juicios del exemplar, y la poca proporcion que tendría
" con los meritos la singularidad.

" Si estubiere verificado todo el proyecto de Zunzunegui
" q^e por su talento y dotes por sus descubrim.º y es-
" tudio por la tenacidad y fortuna de sus observaciones lo-
" grase el Pùblico y los Hospitales el beneficio y mejoras
" con que supo bisongearlas tendría la pretension otro as-
" pecto mas benigno, y aun entonces tendría proporciona-
" da recompensa con uno de los muchos premios que
" hay por caminos comunes y conocidos, sin llegar a los
" exóticos y nunca vistos; pero ahora que la idea no
" se ha realizado todavía no parece que pueda haber
" ni aun lugar a la duda, a no ser de la misma
" virtud la propuesta de un proyecto que su efecto..."

Recargo aqui a Zunzunegui con la tentacion q^e sera
tener al exped.º sobre su proyecto de Hospitales, quan-
do ha hecho las mas vivas dilig.º por acelerar el curso
de el exped.º sobre sus premios; y de haber tenido la
catedra en poder de substituto con perjuicio de la
enseñanza y prouincias:

" En estas circunstancias pedir en la Univ.º y en
la Catedra gracias y distinciones no parece regular: pi-

" datos Dr. Frn^c.o Dunzunegui en la Corte en la Ciud
" dad y en el lugar en cuyo hospitales se toquen los
" beneficios recibidos de su mano: pídase al Estado, al
" Gobierno, que debe animar y recompensar, y q^e lo hace
" con magnanimitad, descubrim^{to} y ventajas propias
" como esta a la humanidad; pero la Academia
" de Salamanca tiene pagado a su hijo con los tres
" cientos doblones reidos de su Anca, el aumento de
" dotación de Catedra, la habilitacion de esta para
" jubilacion y lo demás que la Univ^d refiere en su
" informe". Recarga ahora a este doctor haber ab
" fuscido de la Pl^a orden q^e le dispensaba asistir a
su Catedra mientras su enfermedad.

De todo concluye que Dunzunegui es indig
no de muchas gracias especialm^t sobre los fondos de
la Univ^d y que se le vague la Catedra.

Real Resolucion: Como parece.

Publiose y se acorda su cumplim^{to} 27 de Octubre
de 1794.

Ja esta nueva pretension de Dunzunegui de
su pension vitalicia responde el Fiscal estas unicas
palabras: "Nada encuentra de nuevo a la mucha
instancia remitida al Consejo con Pl^a orden del 30
de Julio de 1792 q^e no hubiere presente en su
anterior informe de 27 de Febrero el qual reprodu
ce ahora para que en su vista se sirva el consejo
acordar lo q^e parecer de su agrado."

Acuerdo del Consejo conq^t a esta resp^{ta} Fiscal:
Informe del Rector y Claustro de la Univ^d de Salam
En consej^a prñs, se este procedim^{to} q^e lleva d.

4

Exped.^{te} y en el qual parece que considerando esta solicitud
esta pension como una nubla y 3^a instancia
de sus pretensiones, no seria extraño que el informe
que ahora se espera de la Univ. fuere casi tan
breve como la respuesta fiscal o quando mas una
referencia al informe g.^e obra en el exped.^{te} de la
Univ. a las aprobaciones g.^e merecio entoncs ya refe-
ridas y a las buenas razones del Consejo en la consulta
dicha; puesto que esta pretension de Zunzunegui
no se diferencia de aquella mas q.^e en las palabras.

Y ultimam.^{te} para que U.S. se persuadan q.^e
que esta solicitud de la pension vitalicia de la otra
de la Univ. merece una cuidadosa oposicion no obstante
su irracionabilidad, quien q.^e U.S. vean el modo in-
nigual con q.^e Zunzunegui intenta alumbar a un Tri-
bunal tan respetable, procurando declinar el infor-
me q.^e el Consejo espera de U.S. obscurecer la verdad
del informe anteriorm.^{te} dado por la Univ. aunq.^e a-
probado por el Fiscal y el Consejo mismo, por una
falsissima representacion q.^e fonda su apoyo entero
en la sigte carta de su yerno bien atraido; pen-
presentada y adjunta a la ultima representacion
del Dr. Zunzunegui; que dice as:

" Padre y muy S.^r mio: el Sabado con noticia q.^e
tibia de q.^e Hinojosa estaba encargado de tratar el
informe que pienso la Junta hacer al Consejo pase a
verle y le encontre poniendole en limpia para remitir-
se sin dilacion; con este motivo y los anteriores que te
mis omiti pedir al Claustro el testimonio que alegu-
ran no mandaria dar, y quando lo mandare seria

Despues de muchos dias con que nada adelantamos. Hijo
nogora salio de madre diciendo mil disparates aseguran-
dome q. la Univ. habia de seguir este asunto con el
mayor tencion, y q. aunque vinieren docientes ordenes
del Consejo no obedecieran hasta q. se finalice en
Sala de Justicia donde piensan entablar el recurso,
caso de salir mal en otra parte. Me echo la bar-
rumbada q. la Univ. tenia mas Dinero q. Vd para
seguirle, y que lo haria aunq. fuese al Tribunal de
Poncio Pilatos. Que persuadiria a la Univ. la justicia
q. la asusta y q. ya no es Vd acreedor a q. se le tra-
te como hasta aqui, sino con todo rigor y hasta verle
en el mayor abatimiento apurando para ello los fondos
de la Univ. Que las ordenes que han venido son tra-
madas por los subalternos, y si el Consejo ha tenido
intervencion en ello no ha sabido lo q. se ha hecho
ni lo q. ha mandado, con otras reflexiones acia Vd
de poca reflexion avista q. estar yo adelante: mi res-
puesta fue como corresponde a sus razonamientos, y para
aplausarme tuvo q. valerse de la habilidad q. de otro
modo yo hubiera pasado mas adelante y segun q.
le hubiera dado su merecido sin mirar los inconvenientes
que podrian resultar. Vd haga ahora juicio de es-
tos animos... y aunq. los he persuadido q. fueran del
negocio q. entonces se resolvio quedo otro y era bastante
para q. continuase el privilegio, fuera de otras
varias comisiones con q. Vd ha estado ocupado por
el Rey, me niegan aquello y no quieren tener el
Soberano facultades para hacer q. Vd trabaje ahia
haciendo q. pague la Univ. la renta destinada



5

soltamente a los que se ocupan en la enseñanza respectiva de sus Catedras.

Este es quanto oponen y lo que dicen al Consejo a excepción de esto ultimo que agradarán bien de oírlo y Vd. debe con estas advertencias estar bien prevenido para contrariarlos disponiendo el Consejo a q. de una providencia qual merece su mala fe y falta de veneración a sus determinaciones. Y q. asegure Vd. afín de q. arrancándoles todas las puertas no continúen mas litigios contra Vd. q. siguen solo por temeridad, y por q. no desembolsan de sus propias rentas. Salamanca y Junio 1823.
Bf. en a Vd. su mas afecto Hijo Salvado =

Tales son, Señores, los datos en q. se funda la verdad y la energía de la representación q. no quiero trasladar por no molestar mas a Vd. Basta q. Vd. conozca q. el procedim^{to} ordinario q. Lenzunegui ha ido q. p're este mismo: una representación q. se funda en falsas pretensiones q. se presentó adjunta y como en efecto del testim^o q. se supone deniega la Univ. y quanto yo puedo advertir a Vd. en esta parte:

Al mismo tpo pido a Vd. parecer si sera conveniente q. por medio del Agente de la Univ. como Vd. me provienen se unan a la representación ultima q. Vd. me han remitido q. se forman pidiendo vista formal del expediente q. en el se hallan q. se presentan q. se alega Lenzunegui en favor suyo y q. al mismo tpo proviene el acuerdo por favor q. se presume promulgara el Consejo contra una representación q.

que parece dirigirse a pedirle razón de sus determinaciones. En consej^a de esta vista del exped^{to} podremos representar todo lo en el se halle contra Luzzunegui y en favor de una buena causa j. es mucho y j. nunca podremos referenos v.g. a las falsoedades de sus represent. y domin. sin este punto principal.

Todo en fin pide suma vigilancia y actividad sin lo qual no solo sera Luzzunegui dueño de lo cobrado indebidamente como salario de su labor, sino tambien pensionado del Area alta Univ. Para evitar tales estos males queda esperando las ordenes de U.D.

Su mas atento y humilde
Serv. de J. B. S. M.
Toribio Nuñez

Madrid y Marzo 15 de 1794.

AVSA

